

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PROCEDIMIENTO INVENTARIO DE MEDICAMENTOS			
	SUBPROCESO: 3GTHS1 PROCESO: 3GTH	<table border="1"> <tr> <td>Código: 3-GTH-S1-P-16</td> </tr> <tr> <td>Versión: 4 Pág.: 1 de 3</td> </tr> <tr> <td>Vigente desde: 16/12/2021</td> </tr> </table>	Código: 3-GTH-S1-P-16	Versión: 4 Pág.: 1 de 3
Código: 3-GTH-S1-P-16				
Versión: 4 Pág.: 1 de 3				
Vigente desde: 16/12/2021				

1. OBJETIVO

Administrar los inventarios de los medicamentos, mediante el recibo, ingreso y egreso de los bienes de carácter devolutivo, de consumo y consumo controlado.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicado por la Sección de Bienestar Social, para el manejo de un stock pequeño de medicamentos básicos, inicia con el recibido de los bienes según lo dispuesto por la sección de suministros, la verificación por parte de bienestar social por medio de catas de entrega y facturas de compra, terminando con el archivo y entrega en la unidad medica.

3. NORMAS


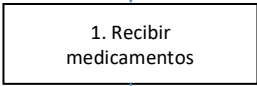
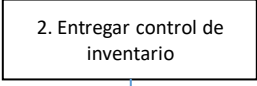
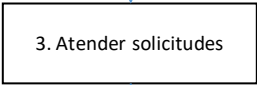
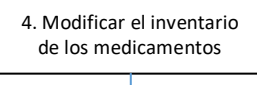
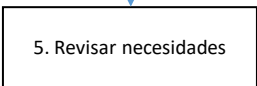
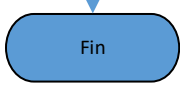
- Ley 5ª de 1992, Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes
- Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- NTC GP1000:2015 Norma técnica de calidad en la gestión pública numeral 6.3, 6.4 y 7.4
- MIPG Modelo integrado de planeación y gestión.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Inventario:** Relación ordenada de bienes y existencias de una entidad o empresa, a una fecha determinada
- **Bien:** se define como el artículo inventariable o activo de cualquier clase, incluyendo el efectivo, activos fijos, materiales y artículos en proceso de producción. Para efectos de estos procedimientos, se consideran como bienes los elementos que están en depósito, los bienes muebles de propiedad de la entidad.
- **Bienes de consumo:** son aquellos bienes fungibles que se extinguen o fenecen con el primer uso que se hace de ellos, o cuando al agregarlos, o aplicarlos a otros desaparecen como unidad independiente o como materia autónoma, y entran a constituir o integrar otros bienes.
- **Bienes de consumo controlado:** bienes valorizados por debajo del medio salario mínimo legal vigente, registrados contablemente al gasto y controlados administrativamente.
- **Ingreso de bienes:** incorporación de bienes a los inventarios de la entidad. Según el origen de los bienes, puede producirse por adquisiciones, donaciones, bienes recibidos en comodato, dación en pago, remesa o traslado entre bodegas, recuperaciones reposiciones, sobrantes, producción sentencias y por traslado entre entidades

Elaboró: Funcionarios/Contratistas Gestión del Talento Humano.	Revisó: Jefe Gestión de Talento Humano Apoyo: Oficina de Planeación y Sistemas/Calidad	Aprobó: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TECNICO 16/12/2021
---	---	---

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


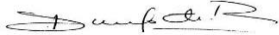


No	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
		Inicio		
1		Se recibe de la sección de suministros, el surtido de medicamentos.	Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas Jefe de Sección	Registro de ingreso
2		Se modifica el inventario de medicamentos y se entrega los medicamentos a la enfermera quien realiza la respectiva verificación.	Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas Enfermera	Actas de entrega y recibo
3		La enfermera recibe y almacena los medicamentos. Suministra por orden del médico (si es necesario) a los pacientes los medicamentos básicos disponibles en el Stock.	Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas Enfermera	Archivo de relación de medicamentos en formato Word
4		Se realiza el registro de las existencias o consumos de los medicamentos básicos para mantener el control de existencias en el stock.	Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas Enfermera	Archivo de relación de medicamentos en formato Word
5		El Médico en turno solicita de acuerdo a la necesidad los medicamentos básicos para la atención de los pacientes y se remite a la jefe de Bienestar Social y Urgencias médicas para su respectivo tramite.	Sección Bienestar Social y Urgencias Médicas Médico Jefe de Bienestar Social y urgencias médicas	Solicitud de medicamentos
		Fin		

6. DOCUMENTACION ASOCIADA

(Como instructivos, tablas, y demás documentos que apoyan la ejecución del procedimiento).

7. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	30/11/2008	Versión inicial del documento.
2	30/11/2014	Se ajusta el documento.
3	01/12/2018	Se ajusta el documento.
4	16/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> -Se actualiza y amplía el alcance incluyendo todas las fases del procedimiento. -Se actualiza la normatividad en lo relacionado con el MECI y la NTCGP por las versiones vigentes, eliminando las normas derogadas. -Se actualiza y complementa la descripción del procedimiento, modificando lo contenido en las columnas descripción, responsable y registro de todas las actividades.

 Elaboró: Natalia Morales Jiménez – Contratista Gestión del Talento Humano Fecha: 16/12/2021	 Revisó: Dolly Chica Rojas – Jefe Sección de Bienestar social Fecha: 16/12/2021	 Aprobó: Juan Enrique Aaron Rivero – Jefe Oficina Gestión del Talento Humano Fecha: 16/12/2021	 Aprobó: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TECNICO. 16/12/2021 Fecha: 16/12/2021
--	---	---	--